

2033225

2033227 - 14

NUMERO: ( 2013.13.08.01.P01361 )

CONTRATO DE DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES:  
OTORGADA POR LOS SEÑORES CÓNYUGES MARIO OLIMPO  
CARDENAS GORDON Y FATIMA DEL CONSUELO LOOR  
RODRIGUEZ; A FAVOR DE SU HIJO, SEÑOR MARIO GUSTAVO  
CARDENAS LOOR.

CUANTIA: USD \$ 42,712.01

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón  
Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día  
martes cinco de febrero del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA  
VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del  
cantón Manta, comparece y declara, por una parte, en calidad  
de "DONANTES", los señores cónyuges MARIO OLIMPO CARDENAS  
GORDON y FATIMA DEL CONSUELO LOOR RODRIGUEZ, casados  
entre sí, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe  
en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas  
copia agrego a esta escritura como documento habilitante. Los  
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y  
domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en  
calidad de "DONATARIO", el señor MARIO GUSTAVO CARDENAS  
LOOR, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos;  
a quien doy fe de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y  
certificado de votación cuyas copias agrego a esta escritura como

Sello

2033225 /

2033227 /

02/15/13

documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de Donación de los Derechos y Acciones existentes dos cuerpos de terreno UBICADOS en la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, OTORGADA POR LOS SEÑORES CÓNYUGES: CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO Y LOOR RODRIGUEZ FATIMA DEL CONSUELO, A FAVOR DEL SEÑOR MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR: contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTES.-** Comparecen otorgan y suscriben esta escritura de DONACION, POR UNA PARTE LOS SEÑORES CONYUGES: CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO Y LOOR RODRIGUEZ FATIMA DEL CONSUELO, A QUIENES SE LOS CONOCERA COMO LOS DONANTES; Y, POR OTRA PARTE

EL SEÑOR MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR A QUIEN EN  
ADELANTE SE LO CONOCERA COMO EL DONATARIO, Los

comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, Con parentesco  
entre las partes, legalmente capaces para contratar y obligarse.

**SEGUNDA ANTECEDENTES:** Los donantes señores cónyuges  
MARIO OLIMPO CARDENAS GORDON y FATIMA DEL CONSUELO

LOOR RODRIGUEZ, son propietarios de un bien inmueble ubicado en

la parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí, adquirido

mediante escritura Pública de compra venta de derechos y acciones,

celebrada ante el Notario Segundo de esta ciudad de Manta, el día

veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco bajo el

numero mil quinientos noventa y cuatro, y anotada en el repertorio

general con el numero dos mil veinte, e inscrita en el Registro de la

propiedad de este mismo cantón el cuatro de Diciembre de mil

novecientos ochenta y cinco, circunscrito dentro de los siguiente

medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Con veinte metros y linderando

con la carretera Manta-Portoviejo; **POR ÁTRÁS:** Los mismos veinte

metros y linderando con mas terrenos de propiedad de los vendedores

Anunziata Aliatis viuda de Massari y Renzo Massari Aliatis; **POR EL**

**COSTADO DERECHO:** Cincuenta metros y linderando con terreno de

propiedad del señor Homero Vera y; POR EL COSTADO IZQUIERDO:

Los mismos cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad de

la compañía Exportadora e Importadora Heredia Compañía Limitada,

que antes perteneció al Doctor Virgilio Ochoa Maldonado, teniendo una

superficie total de UN MIL METROS CUADRADOS, dejando

establecido que dentro de la escritura de compraventa, la venta se la

realizo como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las

acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los linderos ya

determinados, escritura que consta inscrita en el registro de propiedad,

en las fechas antes indicadas. TERCERA: Con Los antecedentes

expuestos los donantes señores cónyuges CARDENAS GORDON

MARIO OLIMPO Y LOOR RODRIGUEZ FATIMA DEL CONSUELO,

tienen a bien donar de forma libre y voluntaria del terreno de mayor

extensión, que se encuentran debidamente subdividido los siguientes

lotes mediante autorización de la dirección de planeamiento

urbano numero doscientos cuarenta y nueve guión mil quinientos

dos, cuyas mediadas son las siguientes: EL PRIMER LOTE: signado

con el numero uno, POR EL FRENTE: Ocho metros con carretera

Manta-Portoviejo (avenida ciento trece); POR ATRÁS: Ocho metros

con lote número DOS y propiedad de las señoritas Olga y Fátima

2033225



Cárdenas Loo; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros con  
terreno de propiedad de Homero Vera, POR EL COSTADO

IZQUIERDO: Veinte metros con callejón privado de cuatro metros de  
ancho, teniendo una superficie total de CIENTO SESENTA METROS

CUADRADOS. SEGUNDO LOTE signado con el número CINCO, POR

EL FRENTE: Dieciocho metros ochenta centímetros con callejón  
privado de cuatro metros de ancho, POR ATRÁS: Dieciocho metros

ochenta centímetros metros con terrenos de Compañía Exportadora e  
Importadora Heredia Compañía Limitada, POR EL COSTADO

DERECHO: Ocho metros con propiedad de los donantes (Mario Olimpo  
Cárdenas Gordon), POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ocho metros con

lote número cuatro y propiedad de las señoritas Olga y Fátima  
Cárdenas Loo. Teniendo una superficie total de CIENTO CINCUENTA

METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS.

En dicho cuerpo de terreno se encuentra construida una villa de  
hormigón armado. CUARTO.- PRECIO.- El precio de la donación de

los lotes es la suma de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS  
DOCE METROS CUADRADOS CUATRO CENTAVOS. QUINTA.-

ACEPTACION.- El donatario señor MARIO GUSTAVO CARDENAS  
LOOR, acepta los dos lotes de terreno, donados por sus padres

2033227

señores CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO y LOOR

RODRIGUEZ FATIMA DEL CONSUELO. SEXTA.- CONSTITUCION

DE USUFRUCTO.- Por medio de este instrumento los donantes se

reservan el derecho de usufructo vitalicio a favor de ellos, por lo tanto

los donantes, tendrán el uso y el goce de los bienes hasta que

fallezcan, es decir podrán arrendar el inmueble y cobrar los cánones de

arrendamiento y darle el uso que ellos crean necesarios. SEPTIMA:

SANEAMIENTO.- Los donantes señores cónyuges CARDENAS

GORDON MARIO OLIMPO y LOOR RODRIGUEZ FATIMA DEL

CONSUELO, manifiestan que los lotes de terreno dados en donación,

se encuentran libre de gravamen y sin ninguna limitación al dominio

que limite su donación. OCTAVA.- Los donantes facultan al donatario

para que puedan hacer la inscripción de la escritura en el registro de

Propiedad. NOVENA.- LAS DE ESTILO.- Usted señora Notaria sírvase

insertar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la

validez de este instrumento.- ( Firmado ) Abogado RODOLFO

VINCES KLEGAN. Registro número: Trece guión mil novecientos

noventa y ocho guión treinta y seis. COLEGIO DE ABOGADOS

DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la

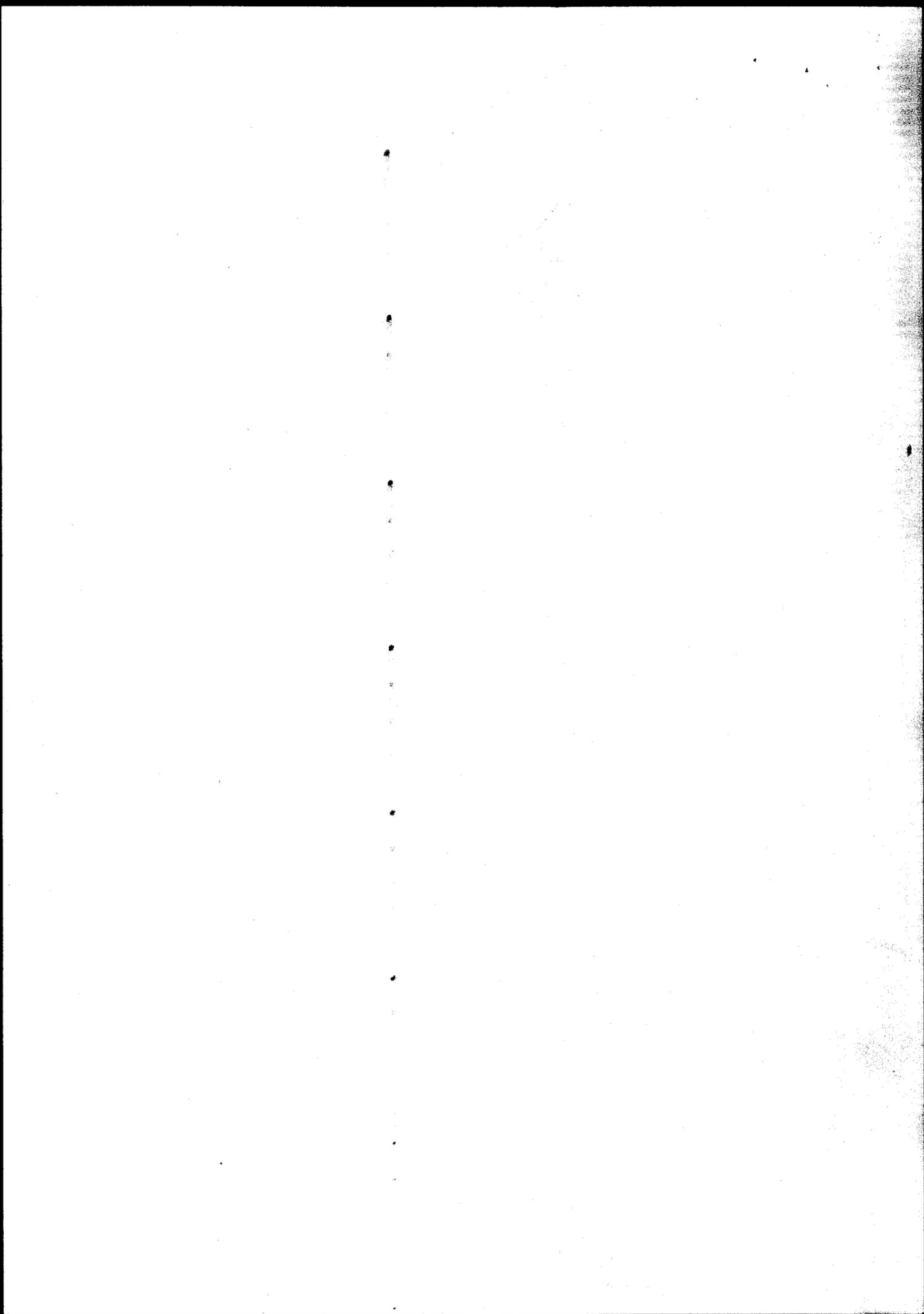
ratifican y complementada con sus documentos habilitante, queda

## ACTA NOTARIAL



EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR EL TITULAR DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, AUTORIZO PARA QUE LOS SEÑORES CÓNYUGES MARIO OLIMPO CARDENAS GORDON y FATIMA DEL CONSUELO LOOR RODRIGUEZ, PUEDA REALIZAR LA DONACION GRATUITA DE SUS GANANCIALES; A FAVOR DE SU HIJO MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR, LOS DERECHOS Y ACCIONES EXISTENTES EN LOS BIENES INMUEBLES, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS E INDIVIDUALIZADOS EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE.

~~Abogada VIELKA REYES VINCÉS~~  
Notaria Pública Primera (E) - Manta  
*Ab Vielka Reyes Vincés*  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
SANTO MANTA



NUMERO : ( 2013.13.08.01.P00065

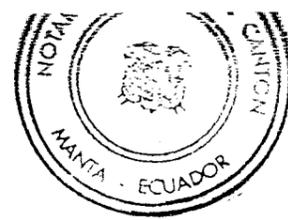


**DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION, OTORGADA POR LOS SEÑORES CÓNYUGES MARIO OLIMPO CARDENAS GORDON Y FATIMA DEL CONSUELO LOOR RODRIGUEZ; A FAVOR DE SU HIJO SEÑOR MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR.-**

**CUANTIA : INDEFERMINADA**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cinco de febrero del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, los señores cónyuges **MARIO OLIMPO CARDENAS GORDON** y **FATIMA DEL CONSUELO LOOR RODRIGUEZ**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédula de ciudadanía, cuya copia agrego a esta escritura como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, hábiles y capaces para contratar y obligarse, juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas de perjurio, manifiesta: *“Que en virtud del numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y cuatro, Suplemento de fecha ocho de noviembre de mil*

novecientos noventa y seis, declaramos que es nuestra voluntad la de Donar en favor de nuestro hijo MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR, los bienes que se encuentran debidamente subdividido los siguientes lotes mediante autorización de la dirección de planeamiento urbano numero doscientos cuarenta y nueve guión mil quinientos dos, cuyas medidadas son las siguientes: EL PRIMER LOTE: signado con el numero uno, POR EL FRENTE: Ocho metros con carretera Manta-Portoviejo (avenida ciento trece); POR ATRÁS: Ocho metros con lote número DOS y propiedad de las señoras Olga y Fátima Cárdenas Loor, POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros con terreno de propiedad de Homero Vera, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros con callejón privado de cuatro metros de ancho, teniendo una superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. SEGUNDO LOTE: signado con el número CINCO, POR EL FRENTE: Dieciocho metros ochenta centímetros con callejón privado de cuatro metros de ancho, POR ATRÁS: Dieciocho metros ochenta centímetros metros con terrenos de Compañía Exportadora e Importadora Heredia Compañía Limitada, POR EL COSTADO DERECHO: Ocho metros con propiedad de los donantes (Mario Olimpo Cárdenas Gordon), POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ocho metros con lote número cuatro y propiedad de las señoras Olga y Fátima Cárdenas Loor. Teniendo una superficie total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. En dicho cuerpo de terreno se encuentra construida una villa de hormigón armado, adquirido mediante escritura Pública de compra venta de derechos y acciones, celebrada ante el Notario Segundo de esta ciudad de Manta, el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco bajo el numero mil quinientos noventa y cuatro, y anotada en el repertorio general con el numero dos mil veinte e inscrita en el Registro de la propiedad de este mismo cantón el cuatro de



DECLARACION DE LOS TESTIGOS :

FREDDY EMILIANO LOOR PILAY

MILSA ANTONIA RAMIREZ SORNOZA

- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga el que declara si me conoce y desde cuándo.
- 3.- Diga el que declara si le consta que somos propietario de los derechos y acciones existentes en los bienes inmuebles descritos e individualizados en la parte expositiva de la declaración, ubicados en la parroquia Tarqui del cantón Manta.
- 4.- Diga quien declara si conoce y le consta que es nuestra voluntad la de Donar los derechos y acciones existentes en los bienes inmueble descritos en la parte expositiva de la declaración juramentada a favor de nuestro hijo MARIO GUSTAVO GARDENAS LOOR.
- 5.- Diga quien declara si es verdad que la presente Donación se la hará con el objetivo de asegurar el futuro de nuestro hijo, y no nos perjudica toda vez que contamos con los recursos económicos suficientes para nuestra subsistencia, y además nos reservamos el usufructo vitalicio en la presente donación.
- 6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil trece, a las dieciséis horas, ante la señora Notaria Primera Encargada del Cantón Manta, Abogada VIELKA REYES VINCES, comparece el señor FREDDY EMILIANO LOOR PILAY, portador de la cédula de ciudadanía número 130272274-7, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por la Señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene dicho, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con los preguntantes; a la segunda.- sí los conozco, desde hace mas de veinte años; a la tercera.- sí es verdad; a la cuarta.- sí es

verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sabe por conocer los hechos personalmente. Leída que fue su declaración al testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la Señora Notaria que certifica .-

*Milsa Antonia Ramirez Sornoza*



*Vielka Reyes Vences*  
Ab. Vielka Reyes Vences  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA

En Manta, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil trece, a las dieciséis horas quince minutos, ante la señora Notaria Primera Encargada del cantón Manta, Abogada VIELKA REYES VINCES, comparece la señora MILSA ANTONIA RAMIREZ SORNOZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 130367587-8, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentada que fue la compareciente en legal y debida forma por la Señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene dicho, de estado civil soltera, de ocupación empleada, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con los preguntantes; a la segunda.- si los conozco, desde hace mas de quince años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta.- si es verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sabe por conocer los hechos personalmente. Leída que fue su declaración a la testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la Señora Notaria que certifica .-

*Milsa R*



*Vielka Reyes Vences*  
Ab. Vielka Reyes Vences  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA

EQUATORIANA \*\*\*\*\*

ES1313242

CASADO

ISIDRA SEBASTIANA MOREIRA

SECRETARIA

CHOPER PROFESIONAL

DR. LOOR GARCIA

SEÑORAS MARIA PILAY

15/12/2065

01/27/2017

REN 0495760



REPUBLICA DEL ECUADOR

CITIZENIA

130272274-7

LOOR PILAY FREDDY EMILIANO

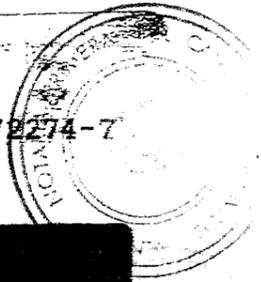
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

03 SEPTIEMBRE 1957

BOZ- 0042 00846 K

MANABI/SANTA ANA

1957



*Freddy Emiliانو*



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

357-0036  
NUMERO

1302722747  
CEDULA

LOOR PILAY FREDDY EMILIANO

MANABI

MANABI

PROVINCIA

CANTON

TARQUI

TARQUI

PARROQUIA

*Freddy Emiliانو*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



\*\*\*\*\*  
E315311122  
EMPLEADO  
31/12/2009  
REN 2062053



CIUDADANIA 130367587-8  
RAMIREZ SORNOZA MILSA ANTONIA  
13 JUNIO 1957  
001- 0359 00718 F  
MANABI/ SURE  
BARRIA DE CARACAS 1979

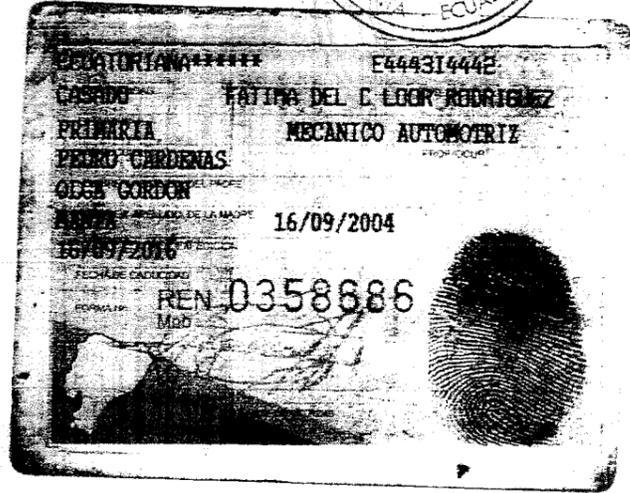
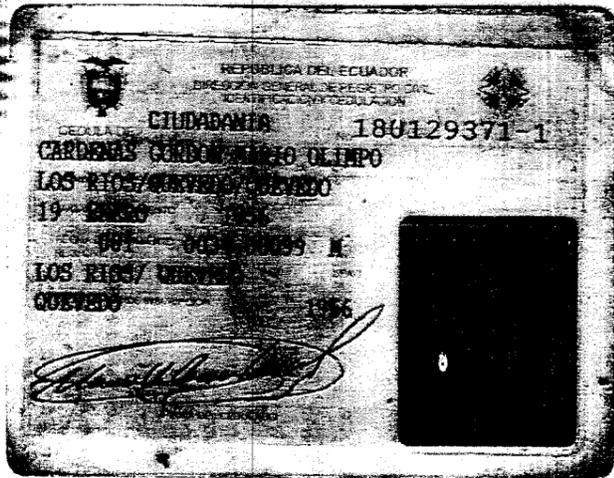


*Antonia R*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
319-0064 NÚMERO  
1303675878 CÉDULA  
RAMIREZ SORNOZA MILSA ANTONIA  
MANABI MANA  
PROVINCIA MANTA  
TANCUI CANTÓN  
PARROQUIA - ZONA  
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



*AS*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2005/2007  
387-0016 NÚMERO 1801293711 CÉDULA

CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO

MANABI MANTA  
PROVINCIA CANTÓN  
MANTA PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

\*\*\*\*\*  
MARIO OLIMPIO CARDENAS GORDON  
ESTUDIANTE  
LOOR BARREIRO  
RODRIGUEZ ZAMBRANO  
28/09/2004  
/09/2016  
REN 0366696



CIUDADANIA 130290213-3  
LOOR RODRIGUEZ FATIMA DEL CONSUELO  
MANABI/MANTA/TARQUI  
04 OCTUBRE 1957  
002- 0086 01110 F  
MANABI/ MANTA  
MANTA 1957  
*Fatima Lora de la*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

369-0036 NÚMERO  
1302902133 CÉDULA  
LOOR RODRIGUEZ FATIMA DEL  
CONSUELO  
MANABI MANTA  
PROVINCIA CANTÓN  
TARQUI ZONA  
F. PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA





Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Bien que se declara libre de gravamen.- Declaro así mismo que esta donación no afecta en nada a mi patrimonio, puesto que tengo recursos económicos suficientes para subsistir y la presente Donación Gratuita se la realiza con el fin de proteger el futuro de nuestro hijo, antes mencionado, además nos reservaremos el derecho de Usufructo Vitalicio. En tal virtud, solicitamos que mediante Acta Notarial se autorice la Donación Gratuita a favor de nuestro hijo MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR.- Declaración que la hago con la anuencia de los testigos, señores: FREDDY EMILIANO LOOR PILAY y MILSA ANTONIA RAMIREZ SORNOZA, personas probadas e idóneas quienes acreditan lo declarado. Los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de su declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. *[Signature]*

*[Signature]*  
MARIO OLIMPO CARDENAS GORDON  
C.C.No.- 180129371-1

*[Signature]*  
FATIMA LOOR RODRIGUEZ  
C.C.No.- 130290213-3

*[Signature]*  
LA NOTARIA VE 1.  
Ab. Vielka Reyes Vincas  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA

CONFORME A SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A  
MI CARGO AL QUE ME REMITO A PETICION DE LA PARTE  
INTERESADA CONFIRMO ESTA PRIMERA COPIA ENTREGADA EL  
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO PROTOCOLO NÚMERO

2013.13.08.01.P00065 .- DOY FE.



*Verónica Reyes Vences*  
Ab. Verónica Reyes Vences  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTÓN MANTA



**APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN**

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de **CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO**, ubicado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta (Av.113 y Calle 110), Clave Catastral # 2033214000, el mismo que posee un área total de 1.000,00m<sup>2</sup>.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1.000,00m<sup>2</sup>. (Escritura inscrita el 4 de diciembre de 1.985 y autorizada por la Notaría Segunda del Cantón Manta el 27 de noviembre de 1.985).

**Por el frente:** 20.00m con carretera Manta - Portoviejo.  
**Por atrás:** 20.00m con terrenos propiedad de los vendedores Anunziata Aliatis viuda de Massari y Renzo Massari Aliatis.  
**Costado derecho:** 50.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.  
**Costado izquierdo:** 50.00m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.  
**Área total:** 1.000,00m<sup>2</sup>

LOTE N° 1 A DESMEMBRAR A FAVOR DE CARDENAS LOOR MARIO: 160,00m<sup>2</sup>

**Por el frente:** 8.00m con carretera Manta - Portoviejo (Avenida 113).  
**Por atrás:** 8.00m con lote N°2 (Olga Cárdenas Loor).  
**Costado derecho:** 20.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.  
**Costado izquierdo:** 20.00m con callejón privado de 4m de ancho.  
**Área total:** 160,00m<sup>2</sup>

LOTE N° 2 A DESMEMBRAR A FAVOR DE OLGA Y FATIMA CARDENAS LOOR: 160,00m<sup>2</sup>

**Por el frente:** 20.00m con callejón privado de 4m de ancho.  
**Por atrás:** 20.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.  
**Costado derecho:** 8.00m con lote N°1 (Mario Cárdenas Loor).  
**Costado izquierdo:** 8.00m con propiedad del vendedor. (Mario O. Cárdenas G.)  
**Área total:** 160,00m<sup>2</sup>

LOTE N°4 A DESMEMBRAR A FAVOR DE OLGA Y FATIMA CARDENAS LOOR: 169,60m<sup>2</sup>

**Por el frente:** 8.00m con carretera Manta - Portoviejo (Avenida 113).  
**Por atrás:** 8.00m con lote N°5 (Mario Cárdenas Loor).  
**Costado derecho:** 21.20m con callejón privado de 4m de ancho.  
**Costado izquierdo:** 21.20m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.  
**Área total:** 169,60m<sup>2</sup>

LOTE N° 5 A DESMEMBRAR A FAVOR DE CARDENAS LOOR MARIO: 150,40m<sup>2</sup>

**Por el frente:** 18.80m con callejón privado de 4m de ancho.  
**Por atrás:** 18.80m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.  
**Costado derecho:** 8.00m con propiedad del vendedor. (Mario O. Cárdenas G.)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO

Costado izquierdo: 8.00m con lote N°4 (Olga y Fátima Cárdenas Loor).  
Área total: 150,40m<sup>2</sup>

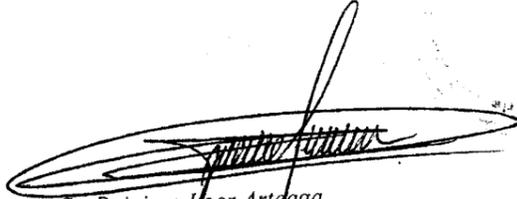
ÁREA SOBRENTE QUE SE RESERVA AL VENDEDOR SR. CARDENAS GORDON  
MARIO OLIMPO: 200,00m<sup>2</sup>

ÁREA PARA CALLEJÓN PRIVADO DE 4M DE ANCHO: 160,00m<sup>2</sup>

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m<sup>2</sup>, sin embargo por tratarse de áreas consolidadas con estructura de Hormigón Armado, es posible dicha subdivisión.
- De acuerdo al Memorando No.0471-DACRM-DFS-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, enero 31 de 2013



Sr. Rainiero Llor Arteaga  
**DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**  
**ÁREA DE CONTROL URBANO**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.  
O.B.G.



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34047:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 17 de abril de 2012  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Predio ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderaciones actuales. **POR EL FRENTE:** Veinte metros y linderando con la **c a r r e t e r a M a n t a - P o r t o v i e j o .**  
**POR ATRAS:** Los mismos veinte metros y linderando con más terreno de propiedad de los vendedores Anunziata Aliatis viuda de Massari y Renzo Massari Aliatis. **POR EL COSTADO DERECHO:** Cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad del Sr. Homero Vera y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Los mismos cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad de la compañía Exportadora e Importadora Heredia Compañía Limitada, que antes perteneció al Dr. Virgilio Ochoa Maldonado, con una Superficie total de UN MIL METROS CUADRADOS. La venta se realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las Acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los linderos ya determinados. **SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A MAS DEL CONTRATO DE ARRIENDO, NO CONSTA G R A V A M E N A L G U N O .**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	581 01/12/1967	413
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1,594 04/12/1985	4,282
Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento	4 09/08/2004	24

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 1 de diciembre de 1967  
Tomo: 1 Folio Inicial: 413 - Folio Final: 413  
Número de Inscripción: 581 Número de Repertorio: 1,095  
Oficina donde se guarda el original: Notaría  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de noviembre de 1967  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

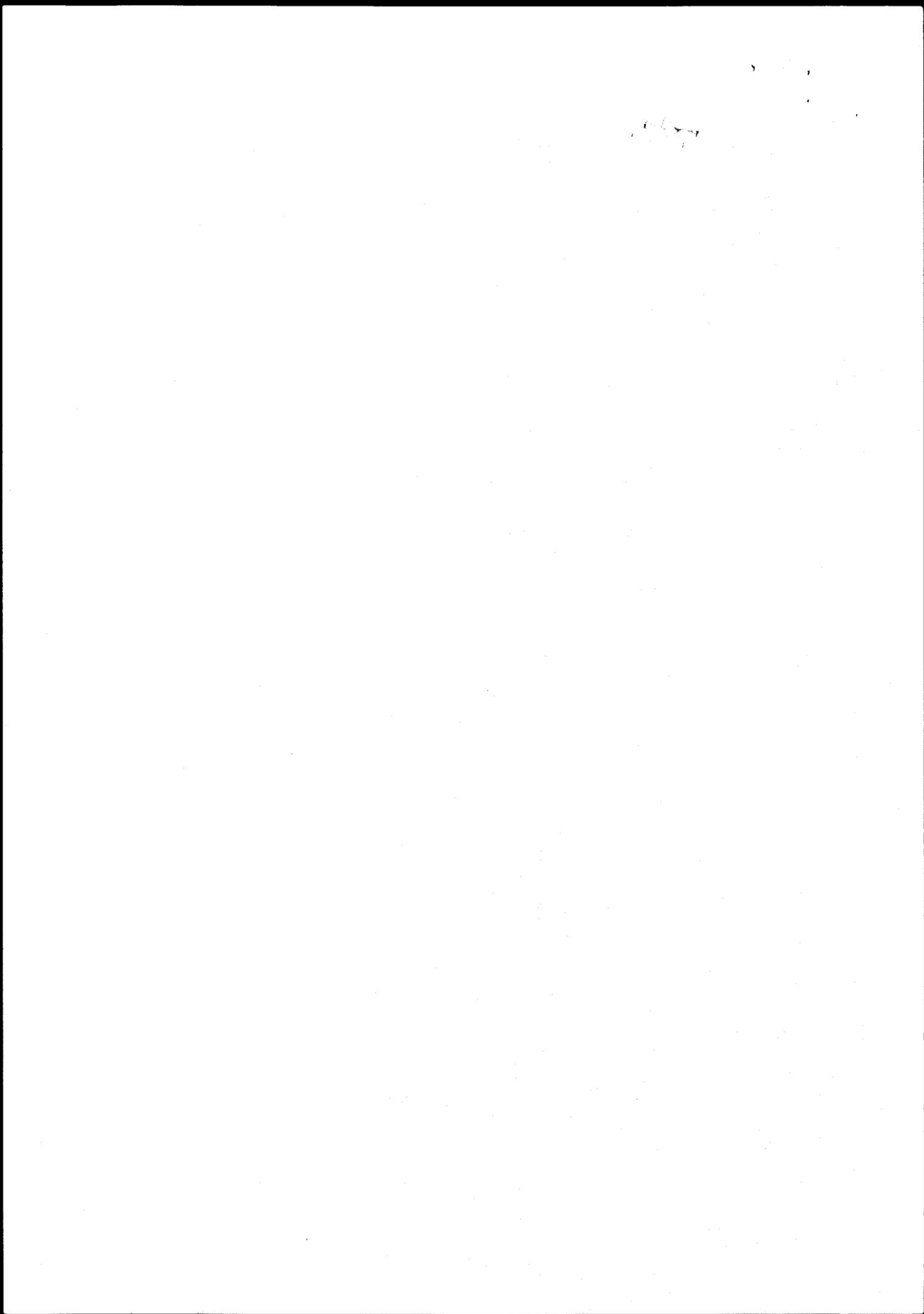
a.- Observaciones:

Un solar ubicado en las afueras de la parroquia Urbana Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000028004	Massari Pandini Romulo	Casado(*)	Manta





Vendedor 80-000000027998 Maldonado Gallardovictor Emilio Casado Man.  
 Vendedor 80-000000028002 Zevallos Luzmila Soledad Casado Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: miércoles, 4 de diciembre de 1985  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 4,282 - Folio Final: 4,284  
 Número de Inscripción: 1,594 Número de Repertorio: 2,020  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de noviembre de 1985  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Sra. Filomena Guidotti Lange, en su calidad de Mandataria de la Sra. Anunziata Aliatis Poggi. Los Derechos y Acciones que a la Cónyuge Sobreviviente Sra. Anunziata Aliatis Poggi viuda de Massari le corresponda por sus gananciales y todos los derechos y acciones que al heredero Sr. Ingeniero Renzo Doménico Massari Aliatis le toca y corresponde de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. La venta se realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las Acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los l i n d e r o s y a d e t e r m i n a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000060117	Massari Pandini Gaspare Arturo	Casado	Manta
Comprador	80-000000037179	Cardenas Gordon Mario Olimpo	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000060116	Aliatis Poggi Anunziata	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000001783	Massari Aliatis Renzo Domenico	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	581	01-dic-1967	413	413

3 / 1 Contrato de Arrendamiento

Inscrito el: lunes, 9 de agosto de 2004  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 24 - Folio Final: 34  
 Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 3,436  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Tosagua  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de junio de 2004  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Compañía de Telecomunicaciones Móviles del Ecuador TELECSA, Sociedad Anónima, debidamente Representada por el Sr. Giuseppe Ceci, Gerente General de Swedtel Administrador de la Compañía Telecomunicaciones Móviles del Ecuador " TELECSA S . A " .  
 Un Espacio de terreno ubicado en la esquina norte-este del inmueble ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Arrendador	18-01293711	Cardenas Gordon Mario Olimpio	Casado	Manta
Arrendador	13-02902133	Loor Rodriguez Fatina Del Consuelo	Casado	Manta
Arrendatario	80-000000012228	Compañía de Telecomunicaciones Móviles D		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1594	04-dic-1985	4282	4284

*[Handwritten signature]*



**CATALOGO DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Contrato de Arrendamiento	1		
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:24:18 del viernes, 25 de enero de 2013

A petición de: Sr. Mario González García

Elaborado por : Janeth Magali Piguave Flores  
130873266-6

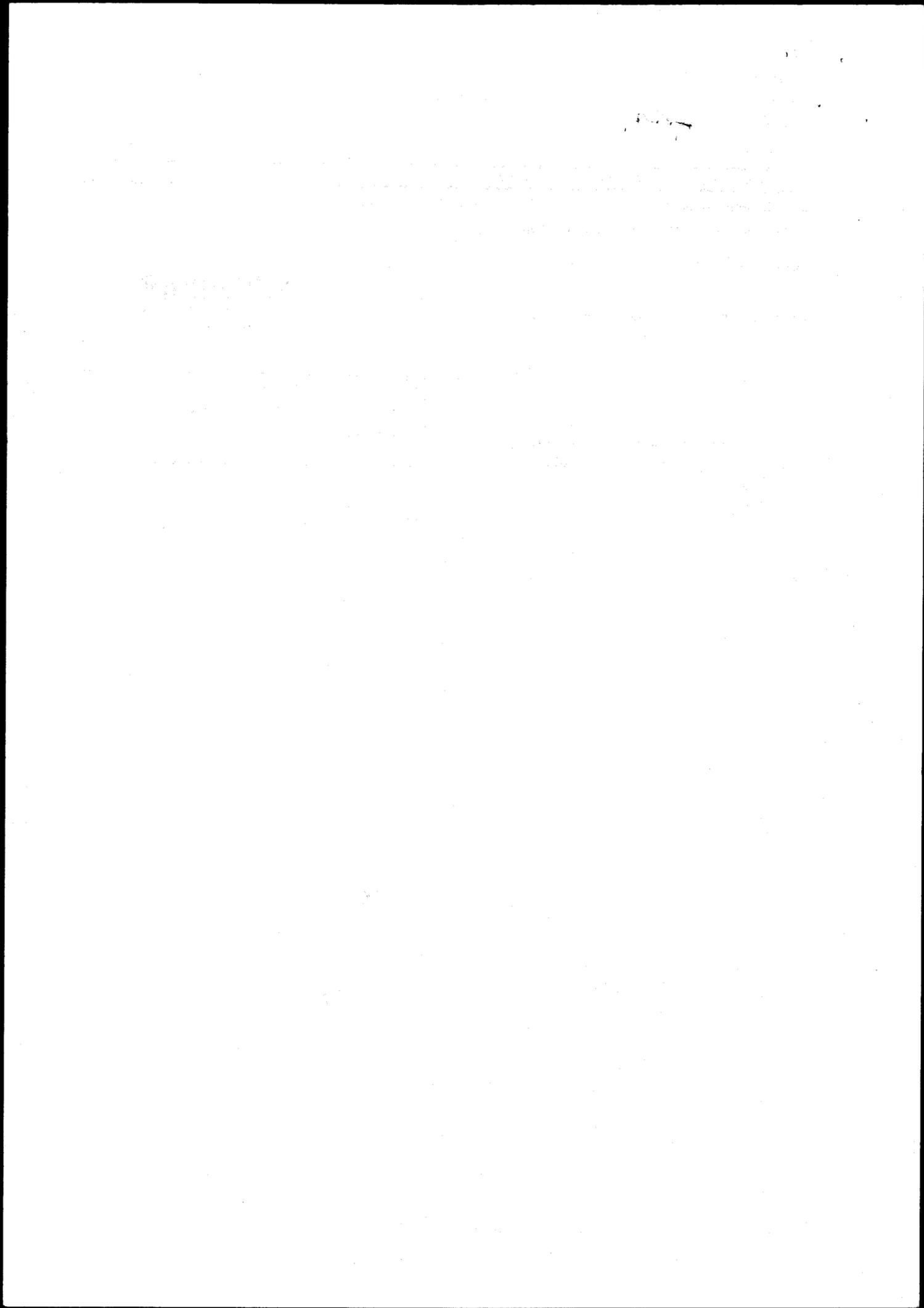


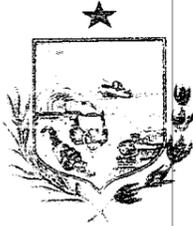
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 100264

No. Certificación: 100264

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 29 de enero de 2013

No. Electrónico: 10289

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-32-25-000

Ubicado en: CALLE 110 AVA. 113 BARRIO URSA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 160,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1801293711	CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9446,35
CONSTRUCCIÓN:	7317,98
	<u>16764,33</u>

Son: DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre, 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Dagná Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CC 2033214000.

Impreso por: MARIS REYES 29/01/2013 12:50:19



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: -

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

Nº 0244070

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC: 1801293711001  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO  
DIRECCIÓN : CALLE 110 AVDA. 113 BARRIO URSA

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 243727  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA AL  
FECHA DE PAGO: 31/01/2013 12:30:18

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 01 de Mayo de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



## AUTORIZACIÓN

Nº. 249-1502

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **CARDENAS LOOR MARIO** para que celebre escritura de un lote de terreno signado con el N° 1 propiedad de Cárdenas Gordon Mario Olimpo, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (Av.113 y Calle 110) con las siguientes medidas y linderos:

**Por el frente:** 8.00m con carretera Manta – Portoviejo (Avenida 113).  
**Por atrás:** 8.00m con lote N°2 (Olga Cárdenas Loor).  
**Costado derecho:** 20.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.  
**Costado izquierdo:** 20.00m con callejón privado de 4m de ancho.  
**Área total:** 160,00m<sup>2</sup>

Manta, enero 31 de 2013

  
Sr. Raimiro Loor Arteaga  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

O.B.G.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 100266

No. Certificación: 100266

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 29 de enero de 2013

No. Electrónico: 10291

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-32-27-000

Ubicado en: LOTE Nº 5. CALLE 110 AVENIDA 113 BARRIO URSA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 150,40 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1801293711	CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 9779,39  
CONSTRUCCIÓN: 16168,32  
25947,71

Son: VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sujeo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta el Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CC 2033214000.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 38542

## AUTORIZACIÓN

Nº. 249-1502

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **CARDENAS LOOR MARIO** para que celebren escritura de un lote de terreno signado con el N° 5 propiedad de Cárdenas Gordon Mario Olimpo, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (Av.113 y Calle 110) con las siguientes medidas y linderos:

<b>Por el frente:</b>	18.80m con callejón privado de 4m de ancho.
<b>Por atrás:</b>	18.80m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.
<b>Costado derecho:</b>	8.00m con propiedad del vendedor. (Mario O. Cárdenas G.)
<b>Costado izquierdo:</b>	8.00m con lote N°4. (Olga y Fátima Cárdenas Loor).
<b>Área total:</b>	150,40m <sup>2</sup>

Manta, enero 31 de 2013

Sr. Raimery Loo Arjaga  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

O.B.G.

EQUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASADO  
 SUPERIOR  
 PARTO OLIMPO CARDENAS GORDON  
 CATINA DEL CONSUELO LOOR RODRIGUEZ  
 MANTA  
 10/07/2008  
 REN 0751842

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y DECLARACION  
 No. 130878223-2  
 Cedula de CIUDADANIA  
 CARDENAS LOOR MARIO GUSTAVO  
 MANTA  
 03/01/1977 M  
 MANTA  
 1978



*Mario Gustavo*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

385-0013  
 NÚMERO

1308782232  
 CÉDULA

CARDENAS LOOR MARIO GUSTAVO

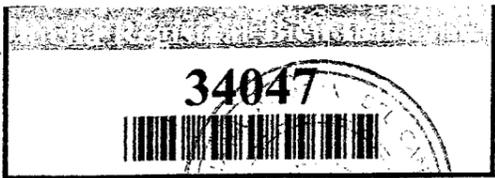
MA: ABI MANTA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 PARROQUIA  
*Richard Catherine P.*  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



34047

Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34047:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 17 de abril de 2012  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Predio ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderaciones actuales. **POR EL FRENTE:** Veinte metros y linderando con la **c a r r e t e r a M a n t a - P o r t o v i e j o**. **POR ATRAS:** Los mismos veinte metros y linderando con más terreno de propiedad de los vendedores Anunziata Aliatis viuda de Massari y Renzo Massari Aliatis. **POR EL COSTADO DERECHO:** Cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad del Sr. Homero Vera y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Los mismos cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad de la compañía Exportadora e Importadora Heredia Compañía Limitada, que antes perteneció al Dr. Virgilio Ochoa Maldonado, con una Superficie total de UN MIL METROS CUADRADOS. La venta se realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las Acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los linderos ya determinados. **SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A MAS DEL CONTRATO DE ARRIENDO, NO CONSTA G R A V A M E N A L G U N O**.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	581 01/12/1967	413
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1,594 04/12/1985	4,282
Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento	4 09/08/2004	24

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 1 de diciembre de 1967  
Tomo: 1 Folio Inicial: 413 - Folio Final: 413  
Número de Inscripción: 581 Número de Repertorio: 1,095  
Oficina donde se guarda el original: Notaría  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de noviembre de 1967  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en las afueras de la parroquia Urbana Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000028004	Massari Pandini Romulo	Casado(*)	Manta

Certificación impresa por: Jamp

Ficha Registral: 34047

Página: 1 de 3



Vendedor 80-000000027998 Maldonado Gallardovictor Emilio Casado Manta  
 Vendedor 80-000000028002 Zevallos Luzmila Soledad Casado Manta.

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: miércoles, 4 de diciembre de 1985  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 4,282 - Folio Final: 4,284  
 Número de Inscripción: 1,594 Número de Repertorio: 2,020  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de noviembre de 1985  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Sra. Filomena Guidotti Lange, en su calidad de Mandataria de la Sra. Anunziata Aliatis Poggi. Los Derechos y Acciones que a la Cónyuge Sobreviviente Sra. Anunziata Aliatis Poggi viuda de Massari le corresponda por sus gananciales y todos los derechos y acciones que al heredero Sr. Ingeniero Renzo Doménico Massari Aliatis le toca y corresponde de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. La venta se realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las Acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los l i n d e r o s y a d e t e r m i n a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000060117	Massari Pandini Gaspare Arturo	Casado	Manta
Comprador	80-000000037179	Cardenas Gordon Mario Olimpo	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000060116	Aliatis Poggi Anunziata	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000001783	Massari Aliatis Renzo Domenico	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	581	01-dic-1967	413	413

3 / 1 Contrato de Arrendamiento

Inscrito el: lunes, 9 de agosto de 2004  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 24 - Folio Final: 34  
 Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 3,436  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Tosagua  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de junio de 2004  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Compañía de Telecomunicaciones Móviles del Ecuador TELECSA, Sociedad Anónima, debidamente Representada por el Sr. Giuseppe Ceci, Gerente General de Swedtel Administrador de la Compañía Telecomunicaciones Móviles del Ecuador " TELECSA S . A ".  
 Un Espacio de terreno ubicado en la esquina norte-este del inmueble ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Arrendador	18-01293711	Cardenas Gordon Mario Olimpio	Casado	Manta
Arrendador	13-02902133	Loor Rodriguez Fatina Del Consuelo	Casado	Manta
Arrendatario	80-0000000012228	Compañía de Telecomunicaciones Móviles D		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1594	04-dic-1985	4282	4284

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Contrato de Arrendamiento	1		
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:24:18 del viernes, 25 de enero de 2013

A petición de: *Sr. Mario Córdova Córdova*

Elaborado por : Janeth Magali Piguave Flores  
130873266-6



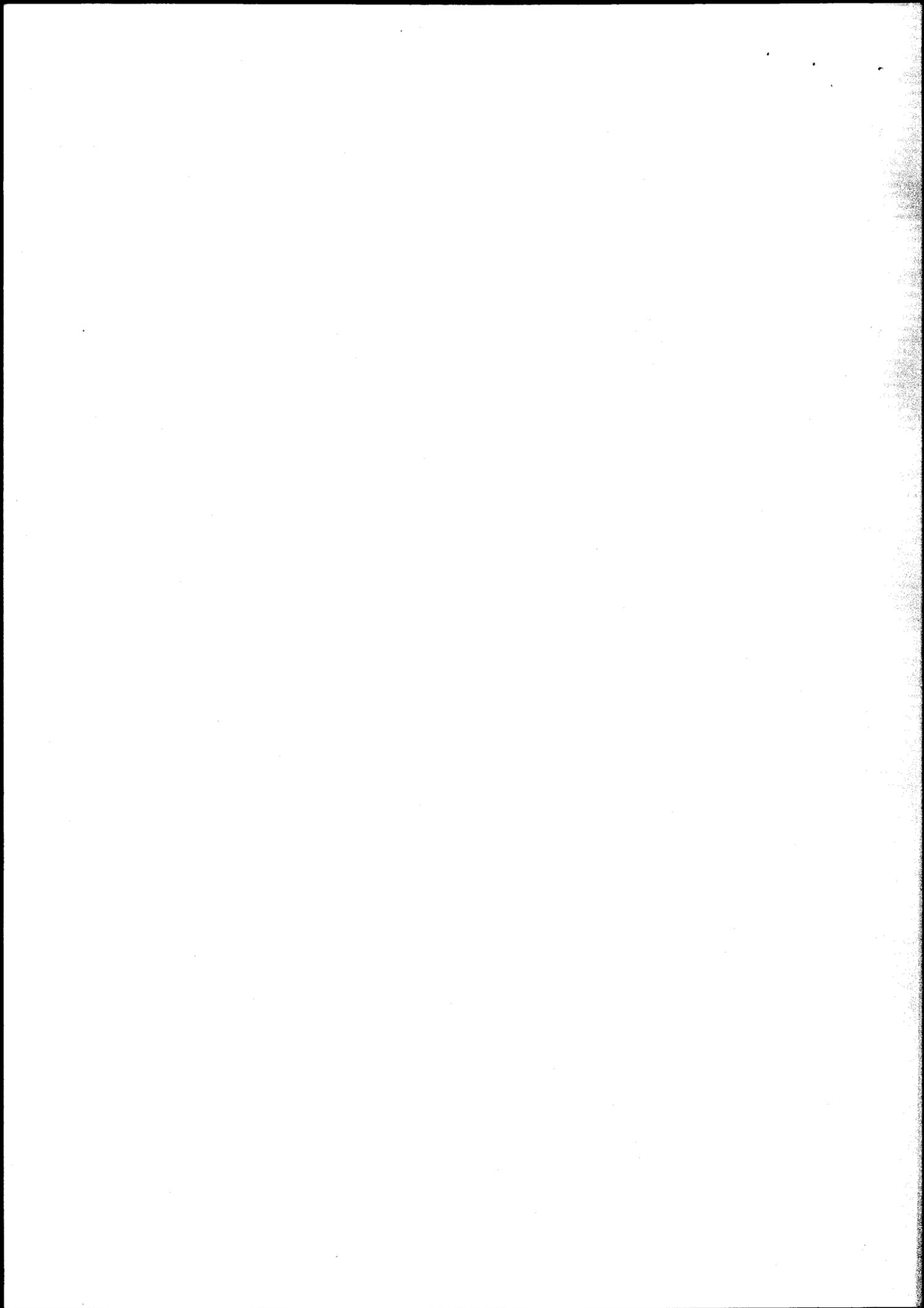
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

*Handwritten signature*



constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída  
enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la  
aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se  
procedió en unidad de acto. DOY FE. - *A*



*Mario Olimpo Cardenas Gordon*  
MARIO OLIMPO CARDENAS GORDON  
C.C.No. - 180129371-1



*Fátima Leon de Cardenas*  
FATIMA DEL CONSUELO LOOR RODRIGUEZ  
C.C.No. - 130290213-3



*Mario Gustavo Cardenas Loor*  
MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR  
C.C.No. - 130878223-2



*Ab. Violeta Reyes Vinces*  
LA NOTARIA LEI -  
Ab. Violeta Reyes Vinces  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA

CONFORME A SU ORIGINAL. CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A  
MI CARGO. AL QUE ME REMITO. A PETICION DE LA PARTE  
INTERESADA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA ENTREGADA EL  
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO . PROTOCOLO NÚMERO  
2013.13.08.01.P01361 .- DOY FE.-

*Vielka Reyes Vices*  
Ab. Vielka Reyes Vices  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA



Ingreso: Muebles 8/8/12  
Inspección: viernes 9/10/12 14:15

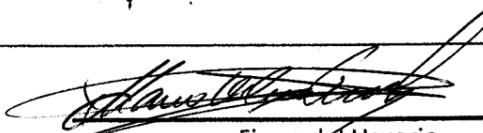
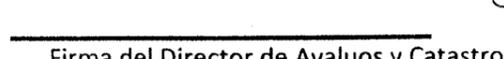
Cardenas Florio

2922380

(X)

Ajusto  
12/02/12

(1)

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 <b>Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA</b> Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
<b>FORMULARIO DE RECLAMO</b>			
		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	2033214000 - <i>Clave Hombre</i>		
Nombre	Cardenas Carden Florio O. <span style="float: right;">(4)</span>		
Rubros:			
Impuesto Principal	CLAVES NUEVAS: 2033225/2033226/2033227/2033228 <span style="float: right;">Certif</span>		
Solar no Edificado	25-26		
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:	<i>Comput Subsidio</i>		
 Firma del Usuario			
Elaborado Por:	<i>Luis V. / 2033225 - const. EN CAÑA, PAREDES / Mscillo</i> <i>CUBIERTA MADERA - DURATECHO. Al igual q' LA CLAVE 2033226.</i>		
Informe Inspector:	<i>LA CLAVE 2033227 TIENE DOS BLOQUES (UNO DE 47,60 m<sup>2</sup> CUBIERTA DE ESTRUCTURA - DURATECHO) Y EL OTRO BLOQUE DE H<sup>o</sup>A<sup>o</sup> con una const. DE 49,00 m<sup>2</sup>). (LA CLAVE 2033228 TIENE UNA const. H<sup>o</sup>A<sup>o</sup>. PA = 148,00 m<sup>2</sup> y planta terraza 21,00 m<sup>2</sup>)</i>		
 Firma del Inspector			
Informe de aprobacion:			
<i>Se otorgan datos de Avaluos segun Informe en los 4 Claves. catatricos.</i>			
 Firma del Director de Avaluos y Catastro			



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34047:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *martes, 17 de abril de 2012*  
 Parroquia: Tarquí  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Predio ubicado en la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderaciones actuales. **POR EL FRENTE:** Veinte metros y linderando con la **c a r r e t e r a M a n t a - P o r t o v i e j o .**  
**POR ATRAS:** Los mismos veinte metros y linderando con más terreno de propiedad de los vendedores Anunziata Aliatis viuda de Massari y Renzo Massari Aliatis. **POR EL COSTADO DERECHO:** Cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad del Sr. Homero Vera y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Los mismos cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad de la compañía Exportadora e Importadora Heredia Compañía Limitada, que antes perteneció al Dr. Virgilio Ochoa Maldonado, con una Superficie total de UN MIL METROS CUADRADOS. La venta se realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las Acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los linderos ya determinados. **SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A MAS DEL CONTRATO DE ARRIENDO, NO CONSTA G R A V A M E N A L G U N O .**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	581 01/12/1967	413
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1,594 04/12/1985	4,282
Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento	4 09/08/2004	24

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : **viernes, 1 de diciembre de 1967**  
 Tomo: **1** Folio Inicial: **413** - Folio Final: **413**  
 Número de Inscripción: **581** Número de Repertorio: **1,095**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 30 de noviembre de 1967**  
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Un solar ubicado en las afueras de la parroquia Urbana Tarquí del canton Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000028004	Massari Pandini Romulo	Casado(*)	Manta



*[Firma manuscrita]*

Vendedor 80-000000027998 Maldonado Gallardovictor Emilio Casado Manta  
Vendedor 80-000000028002 Zevallos Luzmila Soledad Casado Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : miércoles, 4 de diciembre de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 4,282 - Folio Final: 4,284

Número de Inscripción: 1,594 Número de Repertorio: 2,020

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de noviembre de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Filomena Guidotti Lange, en su calidad de Mandataria de la Sra. Anunziata Aliatis Poggi. Los Derechos y Acciones que a la Cónyuge Sobreviviente Sra. Anunziata Aliatis Poggi viuda de Massari le corresponda por sus gananciales y todos los derechos y acciones que al heredero Sr. Ingeniero Renzo Doménico Massari Aliatis le toca y corresponde de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. La venta se realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las Acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los

l i n d e r o s y a d e t e r m i n a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000060117	Massari Pandini Gaspare Arturo	Casado	Manta
Comprador	80-000000037179	Cardenas Gordon Mario Olimpo	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000060116	Aliatis Poggi Anunziata	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000001783	Massari Aliatis Renzo Domenico	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	581	01-dic-1967	413	413

3 / 1 Contrato de Arrendamiento

Inscrito el : lunes, 9 de agosto de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 24 - Folio Final: 34

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 3,436

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Tosagua

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de junio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía de Telecomunicaciones Mviles del Ecuador TELECSA, Sociedad Anónima, debidamente Representada por el Sr. Giuseppe Ceci, Gerente General de Swedtel Administrador de la Compañía Telecomunicaciones Móviles del Ecuador " TELECSA S . A " .

Un Espacio de terreno ubicado en la esquina norte-este del inmueble ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Arrendador	18-01293711	Cardenas Gordon Mario Olimpio	Casado	Manta
Arrendador	13-02902133	Loor Rodriguez Fatina Del Consuelo	Casado	Manta
Arrendatario	80-000000012228	Compañía de Telecomunicaciones Mviles D		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1594	04-dic-1985	4282	4284

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Contrato de Arrendamiento	1		
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:11:06 del viernes, 13 de julio de 2012

A petición de: Sr. *Nuria Cardenas Gordon*

Elaborado por: *Janeeth Magali Piguave Flores*  
130873266-6



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: S 7

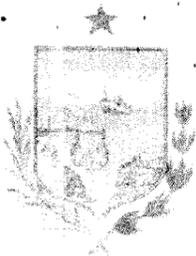
Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.



**Abg. Jaime E. Delgado Intriago**  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.

*Handwritten initials*



Valor \$ 1,00

099900367

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

**Dirección de Planeamiento Urbano**

**AUTORIZACIÓN**

Nº. 249-1502

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **CARDENAS LOOR MARIO** para que celebre escritura de un lote de terreno signado con el N° 1 propiedad de Cárdenas Gordon Mario Olimpo, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (Av. 113 y Calle 110) con las siguientes medidas y linderos:

<b>Por el frente:</b>	8.00m con carretera Manta – Portoviejo (Avenida 113).
<b>Por atrás:</b>	8.00m con lote N°2 (Olga Cárdenas Loor).
<b>Costado derecho:</b>	20.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.
<b>Costado izquierdo:</b>	20.00m con callejón privado de 4m de ancho.
<b>Área total:</b>	<b>160,00m<sup>2</sup></b>

40  
16  
36

Manta, julio 30 de 2012

Sr. Ramón Loor Arizaga

**DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
ÁREA DE CONTROL URBANO**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

O.B.G.

**APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN**

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de **CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO**, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (Av.113 y Calle 110). Clave Catastral # 2033214000, el mismo que posee un área total de 1.000,00m<sup>2</sup>.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1.000,00m<sup>2</sup>, (Escritura inscrita el 4 de diciembre de 1.985 y autorizada por la Notaría Segunda del Cantón Manta el 27 de noviembre de 1.985).

**Por el frente:** 20.00m con carretera Manta - Portoviejo.  
**Por atrás:** 20.00m con terrenos propiedad de los vendedores Anunziata Aliatis viuda de Massari y Renzo Massari Aliatis.  
**Costado derecho:** 50.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.  
**Costado izquierdo:** 50.00m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.  
**Área total:** 1.000,00m<sup>2</sup>

LOTE N° 1 A DESMEMBRAR A FAVOR DE CARDENAS LOOR MARIO: 160,00m<sup>2</sup>

**Por el frente:** 8.00m con carretera Manta - Portoviejo (Avenida 113).  
**Por atrás:** 8.00m con lote N°2 (Olga Cárdenas Loor).  
**Costado derecho:** 20.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.  
**Costado izquierdo:** 20.00m con callejón privado de 4m de ancho.  
**Área total:** 160,00m<sup>2</sup>

LOTE N° 2 A DESMEMBRAR A FAVOR DE OLGA Y FATIMA CARDENAS LOOR: 160,00m<sup>2</sup>

**Por el frente:** 20.00m con callejón privado de 4m de ancho.  
**Por atrás:** 20.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.  
**Costado derecho:** 8.00m con lote N°1 (Mario Cárdenas Loor).  
**Costado izquierdo:** 8.00m con propiedad del vendedor. (Mario O. Cárdenas G.)  
**Área total:** 160,00m<sup>2</sup>

LOTE N°4 A DESMEMBRAR A FAVOR DE OLGA Y FATIMA CARDENAS LOOR: 169,60m<sup>2</sup>

**Por el frente:** 8.00m con carretera Manta - Portoviejo (Avenida 113).  
**Por atrás:** 8.00m con lote N°5 (Mario Cárdenas Loor).  
**Costado derecho:** 21.20m con callejón privado de 4m de ancho.  
**Costado izquierdo:** 21.20m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.  
**Área total:** 169,60m<sup>2</sup>

LOTE N° 5 A DESMEMBRAR A FAVOR DE CARDENAS LOOR MARIO: 150,40m<sup>2</sup>

**Por el frente:** 18.80m con callejón privado de 4m de ancho.  
**Por atrás:** 18.80m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.  
**Costado derecho:** 8.00m con propiedad del vendedor.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO

Costado izquierdo: 8.00m con lote N°4 (Olga y Fátima Cárdenas Loor).  
Área total: 150,40m<sup>2</sup>

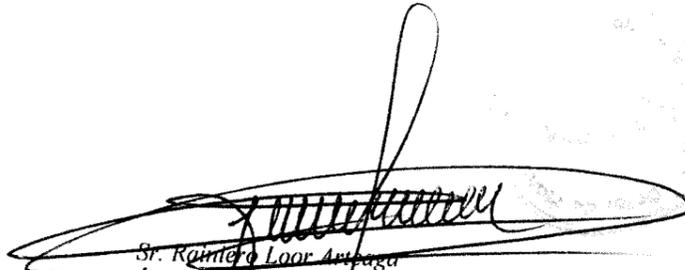
ÁREA SOBRANTE QUE SE RESERVA AL VENDEDOR SR. CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO: 200,00m<sup>2</sup>

ÁREA PARA CALLEJÓN PRIVADO DE 4M DE ANCHO: 160,00m<sup>2</sup>

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m<sup>2</sup>, sin embargo por tratarse de áreas consolidadas con estructura de Hormigón Armado, es posible dicha subdivisión.
- De acuerdo al Memorando No.0471-DACRM-DFS-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, julio 30 de 2012



Sr. Ramón Looz Arceaga  
**DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**  
**ÁREA DE CONTROL URBANO**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*  
O.B.G.





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

Manta, 08 de agosto del 2012

**CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la sr. **CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO** con numero de cedula **180129371-1** se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **538256, 676684 Y 6212062** el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente

  
Sra. Yessenia Espinales S.  
**ATENCION AL CLIENTE.**

**CNEL S.A**  
**ATENCION AL CLIENTE**

Yes.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E444314442  
 CASADO FATIMA DEL C. LOOR RODRIGUEZ  
 PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ  
 PEDRO CARDENAS  
 OEGA GORDON  
 MANTA 16/09/2004  
 16/09/2016  
 REN 0358686  
 MIB



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANIA 180129371-1  
 CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO  
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO  
 19-ENERO 1956  
 001-0034 00099 M  
 LOS RIOS/ QUEVEDO  
 QUEVEDO 1956



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

387-0016 NÚMERO  
 1801293711 CÉDULA

CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO

MANABI MANABI  
 PROVINCIA MANTA  
 MANTA CANTÓN  
 PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

25/01/2013

9  
Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros



Muy Ilustre Municipio de  
**SAN PABLO DE MANTA**  
Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714  
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

**FORMULARIO DE RECLAMO**

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	2033.225.000
Nombre:	
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo: CERTIFICADO

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34047:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 17 de abril de 2012  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Predio ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderaciones actuales. **POR EL FRENTE:** Veinte metros y linderando con la **c a r r e t e r a M a n t a - P o r t o v i e j o .** **POR ATRAS:** Los mismos veinte metros y linderando con más terreno de propiedad de los vendedores Anunziata Aliatis viuda de Massari y Renzo Massari Aliatis. **POR EL COSTADO DERECHO:** Cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad del Sr. Homero Vera y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Los mismos cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad de la compañía Exportadora e Importadora Heredia Compañía Limitada, que antes perteneció al Dr. Virgilio Ochoa Maldonado, con una Superficie total de UN MIL METROS CUADRADOS. La venta se realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las Acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los linderos ya determinados. **SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A MAS DEL CONTRATO DE ARRIENDO, NO CONSTA G R A V A M E N A L G U N O .**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	581 01/12/1967	413
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1,594 04/12/1985	4,282
Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento	4 09/08/2004	24

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 1 de diciembre de 1967  
Tomo: 1 Folio Inicial: 413 - Folio Final: 413  
Número de Inscripción: 581 Número de Repertorio: 1,095  
Oficina donde se guarda el original: Notaría  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de noviembre de 1967

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en las afueras de la parroquia Urbana Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000028004	Massari Pandini Romulo	Casado(*)	Manta



Vendedor 80-000000027998 Maldonado Gallardovictor Emilio Casado Manta  
 Vendedor 80-000000028002 Zevallos Luzmila Soledad Casado Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: miércoles, 4 de diciembre de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 4,282 - Folio Final: 4,284  
 Número de Inscripción: 1,594 Número de Repertorio: 2,020  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de noviembre de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Filomena Guidotti Lange, en su calidad de Mandataria de la Sra. Anunziata Aliatis Poggi. Los Derechos y Acciones que a la Cónyuge Sobreviviente Sra. Anunziata Aliatis Poggi viudad de Massari le corresponda por sus gananciales y todos los derechos y acciones que al heredero Sr. Ingeniero Renzo Doménico Massari Aliatis le toca y corresponde de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. La venta se realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las Acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los

l i n d e r o s y a d e t e r m i n a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000060117	Massari Pandini Gaspare Arturo	Casado	Manta
Comprador	80-000000037179	Cardenas Gordon Mario Olimpo	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000060116	Aliatis Poggi Anunziata	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000001783	Massari Aliatis Renzo Domenico	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	581	01-dic-1967	413	413

3 / 1 Contrato de Arrendamiento

Inscrito el: lunes, 9 de agosto de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 24 - Folio Final: 34  
 Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 3,436  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Tosagua

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de junio de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía de Telecomunicaciones Móviles del Ecuador TELECSA, Sociedad Anónima, debidamente Representada por el Sr. Giuseppe Ceci, Gerente General de Swedtel Administrador de la Compañía Telecomunicaciones Móviles del Ecuador " TELECSA S . A " .

Un Espacio de terreno ubicado en la esquina norte-este del inmueble ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Arrendador	18-01293711	Cardenas Gordon Mario Olimpio	Casado	Manta
Arrendador	13-02902133	Loor Rodriguez Fatina Del Consuelo	Casado	Manta
Arrendatario	80-0000000012228	Compañía de Telecomunicaciones Móviles D		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1594	04-dic-1985	4282	4284

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Contrato de Arrendamiento	1		
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:11:06 del viernes, 13 de julio de 2012

A petición de: Sr. *Mario Cardenas Gordon*

Elaborado por : *Janeeth Magali Figuave Flores*  
130873266-6



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.



**Abg. Jaime E. Delgado Intriago**  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.

*Handwritten initials*



# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0037375

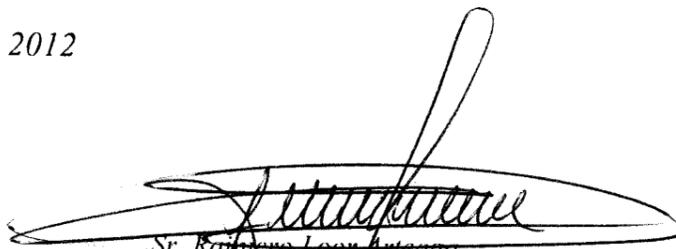
## AUTORIZACIÓN

Nº. 249-1502

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **CARDENAS LOOR MARIO** para que celebren escritura de un lote de terreno signado con el N° 5 propiedad de Cárdenas Gordon Mario Olimpo, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (Av. 113 y Calle 110) con las siguientes medidas y linderos:

**Por el frente:** 18.80m con callejón privado de 4m de ancho.  
**Por atrás:** 18.80m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.  
**Costado derecho:** 8.00m con propiedad del vendedor. (Mario O. Cárdenas G.)  
**Costado izquierdo:** 8.00m con lote N°4 (Olga y Fátima Cárdenas Loor).  
**Área total:** 150,40m<sup>2</sup>

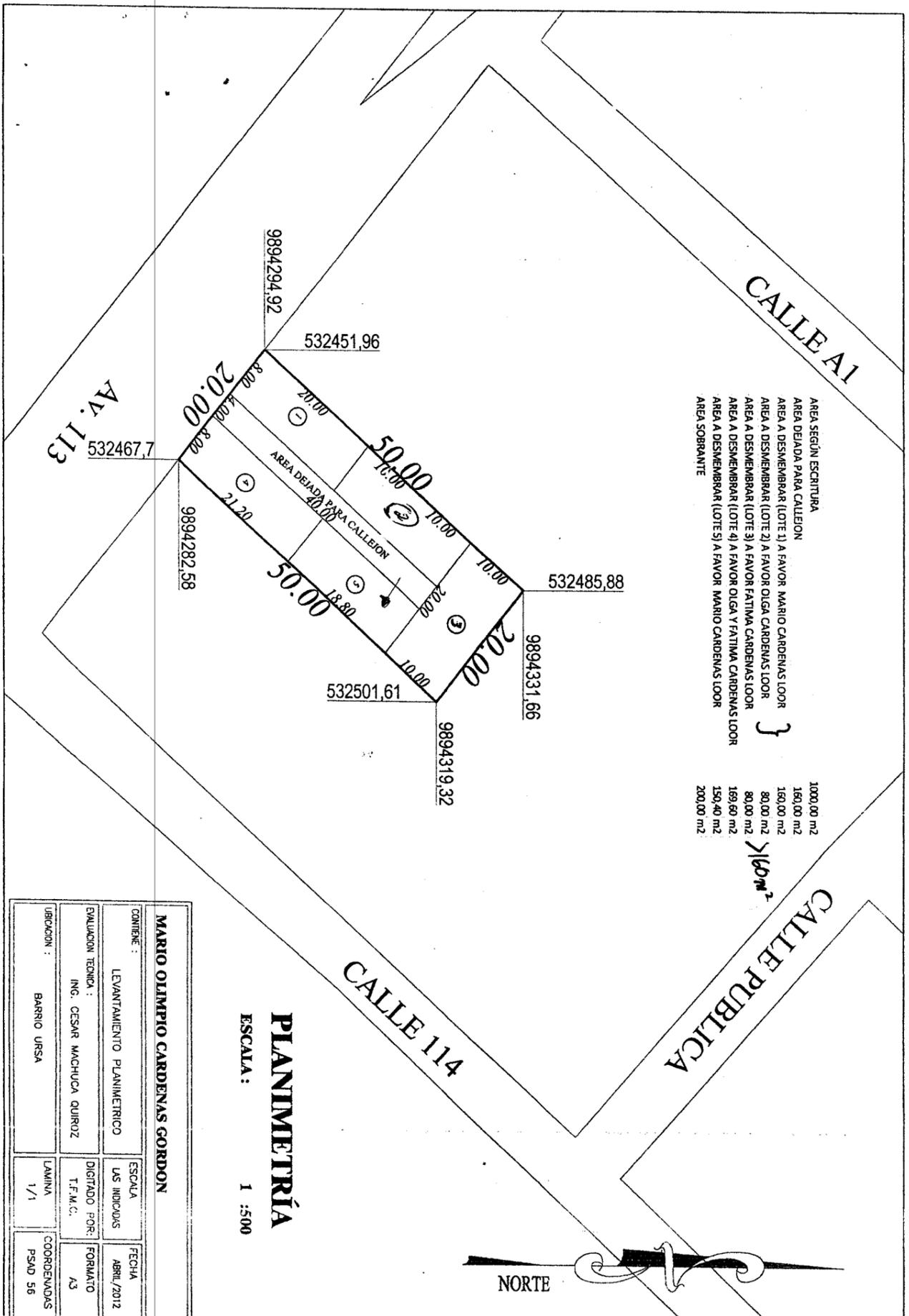
Manta, julio 30 de 2012

  
Sr. Raimundo Loor Arteaga  
**DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**  
**AREA DE CONTROL URBANO**

16,00  
37,6  
53,60

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

O.B.G.



- AREA SEGUN ESCRITURA  
 AREA DEJADA PARA CALLEJON  
 AREA A DESMEMBRAR (LOTE 1) A FAVOR MARIO CARDENAS LOOR 1000,00 m2  
 AREA A DESMEMBRAR (LOTE 2) A FAVOR OLGA CARDENAS LOOR 160,00 m2  
 AREA A DESMEMBRAR (LOTE 3) A FAVOR FATIMA CARDENAS LOOR 80,00 m2  
 AREA A DESMEMBRAR (LOTE 4) A FAVOR OLGA Y FATIMA CARDENAS LOOR 80,00 m2  
 AREA A DESMEMBRAR (LOTE 5) A FAVOR MARIO CARDENAS LOOR 169,60 m2  
 AREA SOBRRANTE 150,40 m2  
 200,00 m2

**PLANIMETRÍA**

ESCALA: 1 : 500

<b>MARIO OLIMPIO CARDENAS GORDON</b>			
CONTIENE:	LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	ESCALA	US INDICADAS
FECHA	ABRIL/2012	FORMATO	A3
EVALUACION TECNICA:	ING. CESAR MACHUCA QUIROZ	DIGITADO POR:	T.F.M.C.
UBICACION:	BARRIO URSA	LAMINA	1/1
		COORDENADAS	PSAD 56



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

Manta, 08 de agosto del 2012

### CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la sr. **CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO** con numero de cedula **180129371-1** se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **538256, 676684 Y 6212062** el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente

  
Sra. Yessenia Espinales S.  
**ATENCION AL CLIENTE.**

**CNEL S.A**  
ATENCION AL CLIENTE

Yes.